



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FACULTAD DE  
**PSICOLOGIA**  
Universidad Nacional de Córdoba  
2018 60 Años de la Carrera de Psicología  
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0037831/2016

CÓRDOBA, 23 JUL 2018

### VISTO

El expediente de referencia en el que se tramita concurso interno para cubrir un cargo docente de categoría 2 del CCT (Decreto 366/06), agrupamiento administrativo, con funciones de Dirección del Área Extensión, dependiente de la Secretaría de Extensión de esta Facultad vacante por aceptación de la renuncia (por haber obtenido el beneficio jubilatorio) del Cr. Oscar Blanco - RD 1294/16; y

### CONSIDERANDO:

Que con la RD 144/17 del 24 de febrero de 2017 comenzaron las actuaciones preliminares para la cobertura por concurso del cargo de que se trata y se aprobaron las especificaciones y requerimientos del cargo.

Que la RD 656/17 del 18 de mayo de 2017 designó a la Junta Examinadora y rectificó las especificaciones y requerimientos aprobados por RD 144/17.

Que la RD 784/17 del 7 de junio 2017 efectuó el llamado a concurso cerrado interno de oposición y antecedentes para cubrir este cargo vacante, detallándose nuevamente jurado interviniente, temario y fechas de inscripción, admisión y realización de la prueba de oposición.

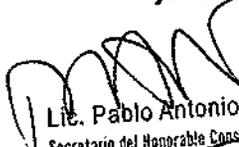
Que en todas las instancias preliminares del concurso se contó con la participación de la veedora gremial designada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" (AGTUNC) por EXP-UNC:0004082/2017, Sra Claudia Echeverría, Legajo 48445.

Que con fecha 27 de junio de 2017 la AGTUNC impugnó el llamado a concurso realizado por la RD 784/17 argumentando que *"los miembros del jurado no cumplimentan con lo establecido en el artículo 15 inc. C del Anexo I de la OHCS 7/12"* y que además, *"no puede requerirse en forma excluyente poseer título secundario porque según lo establecido en el Art. 14 Anexo I de la OHCS 7/12 y en el Acta Paritaria N° 27 en los concursos de promoción, el personal de planta permanente ya cumplimenta los requisitos de ingreso"*. En la misma nota de impugnación la AGTUNC indica que *"deberá solicitarse a la Comisión Paritaria Particular la designación de los miembros del jurado, según lo establecido en el Acta Paritaria N° 15 - Punto 5"*. (EXP-UNC:0031304/2017).

Que ante ello, se dictó la RD 1017/17 que dispuso la suspensión del llamado a concurso dispuesto por la RD 784/17 hasta tanto se resuelva la impugnación planteada por la AGTUNC.

Que por EXP-UNC:0032768/2017; EXP-UNC:0032874/2017 y EXP-UNC:0034100/2017, distintos docentes manifestaron su preocupación por la suspensión del concurso referido.

Que el 4 de julio de 2017, la Sra. Vicedecana de la Facultad inició EXP-

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0037831/2016

UNC:0032637/2017 en el cual además de detallar lo actuado hasta esa fecha, solicitó a la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular *“envío de listado de agentes que sean afines al área de extensión, debido a que entre los grupos definidos en el Acta Paritaria no se ha tenido en cuenta esa temática en particular”*. Seguidamente se indicó que del listado solicitado se elegirían los dos miembros del jurado en representación de la autoridad de la dependencia y se sortearían los representantes de la Comisión Paritaria. Se sostuvo asimismo que *“los miembros del jurado titular y suplente elegidos en representación del personal de la dependencia si cumplen con todos los requisitos reglamentarios, por los que se mantiene la designación”*.

Que el 4 de mayo de 2018 la AGTUNC remitió a la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular propuesta de jurado en representación de la autoridad de la dependencia y de la propia Comisión Paritaria, sosteniendo que como miembros del jurado en representación del personal pueden participar los ya electos, nodocentes Alejandra Cuestas y Claudia Valverde fs. 80 (58).

Que la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular analizó el EXP-UNC:32637/2017 todo lo actuado y la información remitida por las distintas dependencias y prestó acuerdo para que se designe a Mariana Barseghian y Nicolás Franchi como jurados en representación de la autoridad de la dependencia y a Lucía Cantarero y Gustavo Cermak, en representación de la propia Comisión Paritaria, fs. 80 (59).

Que el 4 de junio 2018 ingresó a esta Facultad el EXP-UNC:0032637/2017, el que es agregado al presente expediente

Que a fs. 81-82 el Decanato realizó informe de todo lo actuado y dispuso que corresponde designar al jurado indicado por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular, fs. 80 (59).

Que con respecto a las miembros del jurado en representación del personal, oportunamente resultaron electas las agentes Alejandra Cuestas y Claudia Valverde (fs. 30 vta.).

Que la nodocente Cuestas se ha acogido al beneficio jubilatorio (RD 94/18, fs 83), por lo que Claudia Valverde será jurado titular, debiéndose elegir miembro suplente.

Que la nodocente Nora Magallanes, otra de las candidatas votadas para ser jurado en representación del personal, (fs. 30 vta) también se acogió al beneficio jubilatorio (RD 1194/17, fs 84)

Que, se propuso que se vote entre el personal con categoría 3662 que cumple funciones en la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC (Dependencia 30), a saber: Mónica del Valle Figueroa y Emilia Márquez.

Que la RD 954/18 dispuso que el 4 de julio 2018 se realice la elección del jurado suplente en representación del claustro nodocente para este concurso,



Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directiva  
Facultad de Psicología

**EXP-UNC:0037831/2016**

resultando electa Mónica del Valle Figueroa, Leg. 18550 (fs. 91).

Que por todo lo expuesto corresponde dejar sin efecto las resoluciones decanales 144/17, 656/17 y 784/17 y proceder a aprobar los nuevos requerimientos y especificaciones del cargo, designar al jurado que actuará en el concurso de que se trata y citarlos a los fines de tomar conocimiento del expediente, del perfil y tareas del cargo a cubrir y para elaborar la propuesta de temario general sobre el cual versará la prueba de oposición del concurso, el que será incluido en la resolución de llamado.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Dejar sin efecto las resoluciones decanales 144/17; 656/17 y 784/17.

**Artículo 2°:** Designar, como continuación de los trámites preparatorios para el llamado a concurso interno para cubrir un cargo vacante categoría 2 Decreto 366/06, Agrupamiento Administrativo, con funciones de Dirección del Área Extensión, dependiente de la Secretaría de Extensión de esta Facultad, la siguiente Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación de este concurso:

**a) En representación del Decanato de esta Facultad:**

**Titular:** Mariana Barseghian Legajo 80052 Cargo 3662/1 - Vicerrectorado UNC.  
**Suplente:** Nicolás Franchi Legajo 14645 Categoría 3661/1 - Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano".

**b) En representación del personal, de acuerdo a elección realizada:**

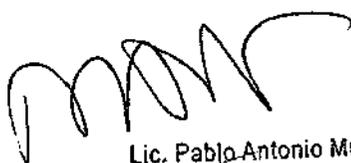
**Titular:** Claudia Valverde Leg. 35969 Cargo 3662/1 . Secretaría H. Consejo Directivo - Facultad de Psicología.

**Suplente:** Mónica del Valle Figueroa, Leg. 18550. Cargo 3662/1 – Secretaría Extensión Universitaria – UNC.

**c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector no docente de Nivel Particular:**

**Titular:** Lucía Cantarero- Leg. 34367 categoría 3662/1 - AEF - Secretaría de Extensión y Vinculación UNC.

**Suplente:** Gustavo Cermak Leg. 19243 Categoría 3662/1 Secretaría General de Rectorado UNC.



Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0037831/2016

**Artículo 3°:** Citar a los miembros (titulares y suplentes) de la Junta Examinadora para reunirse el día 2 de agosto de 2018 a las 10:00 horas, debiendo presentarse en dicho horario en el Área Operativa de esta Facultad de Psicología, calle Bv. De la Reforma (ex-Enrique Barros) esquina Enfermera Gordillo), a efectos de tomar conocimiento del expediente, del perfil y tareas del cargo a cubrir, y para elaborar la propuesta de temario general sobre el cual versará la prueba de oposición del presente concurso y que será incluido en la resolución de llamado. Se solicita a la Junta Examinadora que proporcione a este Decanato, junto con la propuesta de temario general, indicación de la bibliografía que respalda el mismo y, en caso de ser necesario, indicación de lugar donde obtenerlo a los fines de elaborar el compendio que será puesto a disposición de los interesados, cuando se realice el correspondiente llamado.

**Artículo 4°:** Citar asimismo a la veedora gremial designada, Sra. Claudia Echeverría, a participar en ese carácter de la reunión mencionada en el artículo anterior.

**Artículo 5°:** Aprobar el "Formulario de especificaciones y requerimientos del cargo", que como Anexo forma parte integrante de la presente, con dos fojas útiles.

**Artículo 6°:** Protocolizar, publicar, difundir, comunicar, notificar a los integrantes del Jurado y a la veedora designada y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 1045 7



Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIÁN  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0037831/2016

ANEXO RD N° 1045

## FORMULARIO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO

### 1.- ÁREA/OFICINA - DEPENDENCIA:

Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología de la UNC

### 2.- NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORIA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGOS)

Categoría 3662/1. Agrupamiento Administrativo 1 (un) cargo

### 3.- TAREAS Y RESPONSABILIDADES

Como Dirección de Área depende en forma directa de la Secretaría de Extensión, debiendo cumplir tareas de dirección, coordinación, planeamiento y organización administrativa, además de realizar asesoramiento a Secretario/a y Subsecretario/a de Extensión, respecto de todas las actividades que se desarrollan en la dependencia. Tiene a cargo la supervisión y control del desempeño de los agentes del Área a su cargo.

Deberá poder llevar a cabo las diferentes tareas administrativas, referidas a:

- Actividades extensionistas en sus distintas modalidades: cursos, jornadas, talleres, seminarios, foros, conferencias, congresos, eventos culturales.
- Programas, Proyectos y Servicios a la Comunidad.
- Alumnos extensionistas.
- Pasantías (asesoramiento y seguimiento para la suscripción de convenios).
- Programa de Becas SEU-UNC (asesoramiento y organización de convocatoria anual en la Facultad de Psicología).
- Otros Programas y Convocatorias Nacionales (asesoramiento y organización de las convocatorias).
- Hacer operativas las demandas del medio, iniciando los trámites correspondientes.
- Coordinar con el personal a cargo en la Secretaría, con otras áreas y con la Prosecretaría de Comunicación Institucional, todo lo referente a la difusión de los eventos extensionistas (proveer en tiempo y forma la información a difundir y posterior control de la información en página web de la Facultad).
- Coordinar con el Área Operativa, el Área Económico Financiera y la Secretaría HCD. sobre los distintos trámites que se realizan en la Secretaría de Extensión.
- Redacción de resoluciones e informes.
- Asesoramiento y apoyo a la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad sobre normativas, procedimientos, reglamentaciones, requisitos que debe reunir la documentación que ingresa y egresa de la Secretaría. Actualización y seguimiento de las normas y reglamentos que ordena la UNC en general, la Facultad

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0037831/2016

ANEXO RD N°

1045

de Psicología en particular y la Secretaría de Extensión en especial.

- Certificación a profesores de actividades extensionistas para presentación en carrera docente.
- Certificación a responsables y participantes de las distintas actividades extensionistas desarrolladas.
- Manejo y disposición al aprendizaje de los sistemas informáticos utilizados en la gestión de las actividades de extensión

#### 4.- HORARIO DE TRABAJO

De lunes a viernes, cumpliendo 35 (treinta y cinco) horas semanales. Se apreciará contar con disponibilidad horaria, teniendo en cuenta que la Secretaría tiene atención por la mañana y por la tarde, y a los fines de poder cumplimentar y coordinar acciones y tareas con los Secretarios y los nodocentes a cargo, de ambos turnos.

#### 5.- CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS

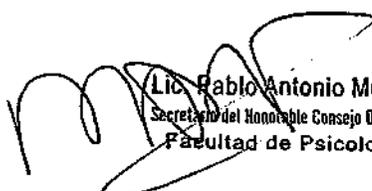
Se valorará positivamente contar con título universitario de carreras afines a las tareas a desarrollar. Se requiere muy buena aptitud para la comunicación en sus distintas formas, excelente redacción. Manejo de herramientas informáticas aplicables a las tareas a desarrollar, entre otras, las propuestas de educación a distancia.

#### 6.- EXPERIENCIA REQUERIDA

Conocimiento de procedimientos administrativos, manejo de COMDOC, manejo y disposición al aprendizaje de los sistemas informáticos utilizados en la gestión de las actividades de extensión. Conocimiento de la normativa general y la relacionada con actividades de extensión universitaria: cursos, congresos, jornadas, foros, alumnos extensión islas, becas, pasantías, programas, servicios, proyectos. Actividades conjuntas con otras dependencias de la UNC y con otras Universidades Nacionales o del extranjero. Capacidad de delegación, control y coordinación de equipos de trabajo, habilidades motivacionales y manejo de situaciones de conflicto.

#### 7.- OTROS

Teniendo en cuenta que se trata de un cargo categoría 2, de Dirección de Área, se considera conveniente que el Jurado evalúe la posibilidad de aplicar lo establecido en el Reglamento de Concursos Nodocentes, Ord. HCS 07/12, en el Art. 17, inc. c), 2a parte: *En las entrevistas personales de los concursos de cargos jerárquicos el jurado podrá requerir a los postulantes la elaboración de un plan de trabajo para el puesto a cubrir*

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología